



CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En Dalcahue 05 días del mes Junio del año 2013, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue Rut N° 71.146.000-4, representada legalmente por su Presidente don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ, ambos con domicilio en Avenida Mocopulli N° 75 y la Empresa de Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras EIRL Rut N° 76.054.985-1, representada por el Sr. Mauricio Román Porras, Rut: ambos con domicilio en oficina de la ciudad de se viene en contratar lo siguiente.

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar los servicios a la Empresa de Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras, para realizar los siguientes trabajos:

- a) Diseño de arquitectura y especialidades construcción patio techado Calen Y Pucharan
 - a.1 Levantamiento topográfico
 - a.2 Planos de arquitectura (plantas cubierta arquitectura cielo, cortes, elevaciones, emplazamiento, detalles, escantillón.
 - a.3 Especificaciones técnicas
 - a.4 Presupuesto detallado de Obra
 - a.5 Proyecto eléctrico
 - a.6 Cálculo de Ingeniería
 - a.7 Perfil de Proyecto para ingreso a financiamiento

SEGUNDO: El valor total de los trabajos asciende a la suma de \$8.366.350 (ocho millones trescientos sesenta seis mil trescientos cincuenta) incluido impuestos, cancelado en cuatro estados de pago:

1. 20% firma de contrato.
2. 30% Ingreso arquitectura a Corporación y Municipalidad.
3. 20% Revisión y Visto Bueno DOM e Ingreso a Mideso (Misterio de Desarrollo Social)
4. 30% Obtención RS

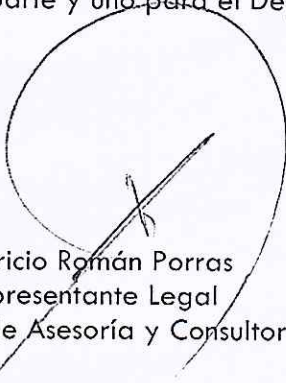
Los porcentajes establecidos en los puntos 2 al 4 se cancelarán una vez que el Fagem 2013 sea aprobado por el Concejo Municipal y los recursos sean entregados a la Corporación.

TERCERO: El plazo de los trabajos será de 160 días corridos, después de la firma de contrato.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

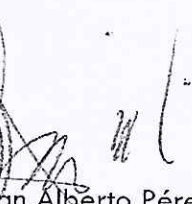
QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada parte y uno para el Depto. de Finanzas de la Corporación.



Mauricio Román Porras
Representante Legal
Empresa de Asesoría y Consultoría

JAPM/MGA/JCSC/agv.



Juan Alberto Pérez Muñoz
Presidente
Corporación Municipal de Dalcahue

7